



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE HSN- 5465 / 2012	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 1 / 2013 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	Fecha 25 / 03 / 2013	Hora 13.00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.-		
PLAZO DE ENTREGA : 40 (cuarenta) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.		
CONDICIONES DE PAGO: Dentro de 20 (veinte) días hábiles de confeccionada el Acta de Recepción Definitiva Total.-		

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO RENGLON UNICO ITEMS 1, 2 Y 3 Todo según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministro y Servicios), Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares), y Anexo III Planos (Correspondientes a las Oficinas; Plano 01: Of.218 "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Plano 02: Of. 226 "Dirección de Administración", Plano 03: Of.228 -A-B- "Junta de Evaluación", Plano 04: Of.228 "Sub. Dirección de Compras", Plano 05: Of.230 "Dirección de Presupuesto y Liquidaciones", Plano 06: Of.231 "Dirección General de Administración", Plano 07: Of.234 Dirección General de Contaduría-Dpto de Sueldos y Dietas", Plano 08: Of.235 "Secretaría Parlamentaria", Plano 09: Of.207/232/233 "Dirección General de Administración", Plano 10: Of.219/220/221 "Dirección de Tesorería", Plano 11: Of. 225 "Departamento de Patrimonio", Plano 12: Of. "Prensa", los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente pliego.

CLÁUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1-Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá

encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, libres de rayaduras y golpes, significa que el H. Senado de la Nación será el primer usuario de los mobiliarios desde que estos salieron de la fabrica). Los materiales a emplearse en la fabricación deben ser de primera calidad.-

2-El color del mobiliario deberá ser blanco, si llegara a existir diferentes tonalidades en la escala del blanco, se deberá adjuntar el pantone de colores.

3-El adjudicatario estará a cargo del armado o ensamble en los casos que corresponda.

4-En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 2 Of. 228A CABA.

5-Los oferentes deberán realizar una visita al Edificio Alfredo Palacios (Ex Caja) del H. Senado de la Nación a efectos de verificar la compatibilidad del equipamiento con las instalaciones existentes. De lunes a viernes quién extenderá los certificados correspondientes, requisito imprescindible para considerar la validez de la oferta.-

6-Plazo de Entrega: El plazo de entrega será de cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

En caso que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente. Se podrán realizar entregas parciales, siempre que las mismas correspondan hasta un treinta (30) por ciento de cada uno de los ítems. En todos los casos, las entregas deberán corresponder a unidades completas del ítem. Sin perjuicio de las entregas parciales que pudieren efectuarse, la totalidad de la entrega de los bienes adjudicados deberá cumplirse dentro del plazo fijado a tal efecto en la presente cláusula, según el punto 2.13 de las E.T.P.

Nota 1: El oferente en caso de ser necesario deberá solicitar en su oferta el 20 % del Anticipo Financiero.

Multa 1: Por cada día de atraso en el término del plazo máximo establecido para la entrega e instalación del mobiliario, el H. Senado de la Nación estará facultado para aplicar al proveedor una multa equivalente al 0,5% del valor total bruto del mobiliario, según el punto 2.13 de las E.T.P.

Multa 2: Los escritorios de la presente contratación deberán estar garantizados contra defectos en los materiales de fabricación por el término de dos años. En caso de detectarse algún tipo de defecto, el mismo deberá subsanarse dentro de los cinco días hábiles de notificado, vencido dicho plazo, si el adjudicatario no cumpliera, se le aplicará una multa diaria del uno por mil (1%) del valor mobiliario. según el punto 2.10 de las E.T.P.

APERTURA DE OFERTAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 22/02/2013

Hasta el: 15/03/2013

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

VISITA A LAS INSTALACIONES : 18/03/2013

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

LUGAR DE ENTREGA : DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO -A. ALSINA 1881 -CABA.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos seiscientos Con 00/100 (\$ 600,00)



Handwritten signature or mark.

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013 la adquisición de mobiliario para el H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 22 de FEBRERO de 2013 y hasta el día 15 de MARZO de 2013, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS SEISCIENTOS (\$600,00)**.

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área OBRAS del H. Senado de la Nación, el día 18 de MARZO de 2013, a las 12 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2013.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones.
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El oferente en caso de ser necesario deberá solicitar en su oferta el 20% del Anticipo Financiero.

La facturación será presentada en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El plazo de pago será dentro de los 20 (veinte) días hábiles de confeccionada el Acta de Recepción Definitiva Total.-



**H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES**

1-OBJETO

La presente licitación tiene como objeto la adquisición de mobiliario para el Honorable Senado de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1710, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

2-ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARTICULARES

2.1- Escritorio estándar: Tapa de 25mm de espesor en melanina con núcleo en MDF (color a definir) con canto ABS de 2mm con pasa cables, pata de 25mm de espesor en melanina(color a definir)con núcleo en MDF con canto ABS de 2mm, cajonera de 3 (tres) cajones con herrajes y correderas telescópicas (soportan hasta 45kg), faldón 18 o 15mm de espesor en melanina y núcleo en MDF. Sistema de armado con tornillos y tarugos.

2.2- Escritorio Gerencial: Tapa de 25mm de espesor en chapa Guatambu con núcleo en MDF, con aplicación de lustre poliuretánico (tinta a definir) con canto mismo acabado con caja guardacables, 2 cajoneras en chapa Guatambu con núcleo en MDF de 18mm de espesor aplicación de lustre poliuretánico (tinta a definir), herrajes y correderas telescópicas, faldón de chapa Guatambu con núcleo en MDF de 18mm de espesor aplicación de lustre poliuretánico (tinta a definir) que llega hasta el piso. Sistema de armado con tornillos y tarugos.

2.3- Escritorio en "L": Tapas de 25mm de espesor en melanina con núcleo en MDF (color a definir) con canto ABS de 2mm con pasa cables, patas de 25mm de espesor en melanina(color a definir)con núcleo en MDF con canto ABS de 2mm, cajonera de 3 (tres) cajones con herrajes y correderas telescópicas (soportan hasta 45kg), 2 faldones 18 o 15mm de espesor en melanina y núcleo en MDF. Sistema de armado con tornillos y tarugos.

2.4- Escritorio compartido: Tapa de 25mm de espesor en melanina con núcleo en MDF (color a definir) con canto ABS de 2mm con pasa cables, pata de 25mm de espesor en melanina(color a definir)con núcleo en MDF con canto ABS de 2mm, cajonera de 3 (tres) cajones con herrajes y correderas telescópicas (soportan hasta 45kg), faldón 18 o 15mm de espesor en melanina y núcleo en MDF. Separadores entre escritorios (al frente y lateral) de 18 mm de espesor en melanina y núcleo en MDF. Sistema de armado con tornillos y tarugos.

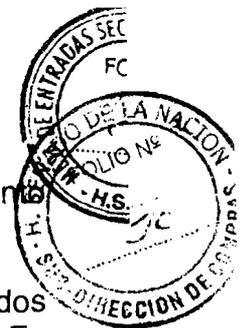
2.5- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el Honorable Senado de la Nación será el primer usuario de los mobiliarios desde que estos salieron de la fábrica).

2.6- Los materiales a emplearse en la fabricación deben ser de primera calidad.

2.7- El color del mobiliario deberá ser blanco, si llegaran a existir diferentes tonalidades en la escala del blanco, se deberá adjuntar el pantone de colores.

2.8- La recepción final del mobiliario se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.


 DANIEL A. A. A.
 Subdirector de Compras



2.9- El oferente deberá estar presente a través de sus instaladores en el momento de la provisión del mobiliario en el destino definitivo.

2.10- Los escritorios de la presente contratación deberán estar garantizados contra defectos en los materiales de fabricación por el término de dos años. En caso de detectarse algún tipo de defecto, el mismo deberá subsanarse dentro de los cinco días hábiles de notificado, vencido dicho plazo, si el adjudicatario no cumpliera, se le aplicará una multa diaria del uno por mil (1%) del valor del mobiliario.

2.11- El adjudicatario estará a cargo del armado o ensamble en los casos que correspondan.

2.12- Los oferentes deberán realizar una visita al Edificio Alfredo Palacios (Ex Caja) del Honorable Senado de la Nación a efectos de verificar la compatibilidad del equipamiento con las instalaciones existentes. De lunes a viernes quién extenderá los certificados correspondientes, requisito imprescindible para considerar la validez de la oferta.

2.13- El plazo de entrega será de cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.

En caso que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente. Se podrán realizar entregas parciales, siempre que las mismas correspondan hasta un treinta (30) por ciento de cada uno de los ítems.

En todos los casos, las entregas deberán corresponder a unidades completas del ítem. Sin perjuicio de las entregas parciales que pudieren efectuarse, la totalidad de la entrega de los bienes adjudicados deberá cumplirse dentro del plazo fijado a tal efecto en la presente cláusula.

Por cada día de atraso en el término del plazo máximo establecido para la entrega e instalación del mobiliario, el Honorable Senado de la Nación estará facultado para aplicar al proveedor una multa equivalente al 0.5% del valor total bruto del mobiliario.

2.14- Puestos de Trabajo

Departamento de Patrimonio- Oficina 225.

Compuesta por 13 (trece) puestos de trabajo.

Estándar: 11 (once) escritorios de 1.40x60 mts.

L: 2 (dos) escritorios de 1.40x60x1.40 mts.

Dirección de Ceremonial y Protocolo-Oficina 218

Compuesta por 16 puestos de Trabajo

Estándar: 15 (quince) escritorios de 1.40x60 mts.

Gerencial: 1 (uno) escritorios de 1.75x0.85 mts.

Dirección General de Contaduría-Departamento de Sueldos y Dietas-Oficina 234

Compuesta por 15 puestos de trabajo.

Estándar: 10 (diez) escritorios de 1.40x60 mts.

L: 5 (cinco) escritorios de 1.40x60x1.40 mts.

Dirección de Presupuesto y Liquidaciones-Oficina 230

Compuesta por 17 puestos de Trabajo.

Estándar: 15 (quince) escritorios de 1.40x60 mts.

L: 2 (dos) escritorios de 1.40x60x1.40 mts.

Dirección de Tesorería-Oficina 219-220-221

Compuesta por 16 puestos de Trabajo

Estándar 16 (dieciséis) escritorios de 1.40x60 mts,

DANIEL LAURO
DIRECTOR
Departamento Gerencial
Honorable Senado de la Nación

21
Jorge S. Larroche
DIRECTOR DE COMPRAS
HONORABLE SENADO DE LA NACION

Dirección General de Administración-Oficina 207-232-233

Compuesta por 12 puestos de trabajo.

Estándar: 12 (doce) escritorios de 1,40x60 mts.

Dirección General de Administración-Oficina 231-Archivo

Compuesta por 4 puestos de trabajo.

Estándar: 4 (cuatro) escritorios de 1,40x60 mts.

Junta de Evaluación-Oficina 228 A y B

Compuesta por 6 puestos de trabajo.

Estándar: 6 (seis) escritorios de 1,40x60 mts.

Secretaría Parlamentaria-Oficina 235

Compuesta por 16 puestos de trabajo.

Estándar: 16 (dieciseis) escritorios de 1,40x60 mts.

Dirección de Prensa (Edificio Alfredo Palacios)

Compuesta por 34 puestos de trabajo.

Estándar: 31 (treinta y uno) escritorios de 1,40x60 mts.

Gerencial: 3 (tres) escritorios de 1,75x0,85 mts.

Dirección de Administración-Oficina 226

Compuesta por 10 puestos de trabajo.

Estándar: 10 (diez) escritorios de 1,40x60 mts.

Subdirección de Compras-Oficina 228

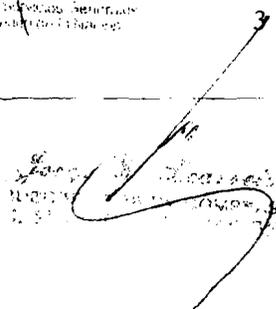
Compuesta por 15 puestos de trabajo.

Estándar: 15 (once) escritorios de 1,40x60 mts.

REGLON ÚNICO

- **Item 1:** Escritorio STD (1400x750x600mm)
Cantidad: 161 unidades.
- **Item 2:** Escritorio en "L" (1400x750x1400mm.)
Cantidad: 9 unidades.
- **Item 3:** Escritorio Gerencial: (1750x750x850mm)
Cantidad: 4 unidades.


PABLO LAURE
Subdirector de Compras

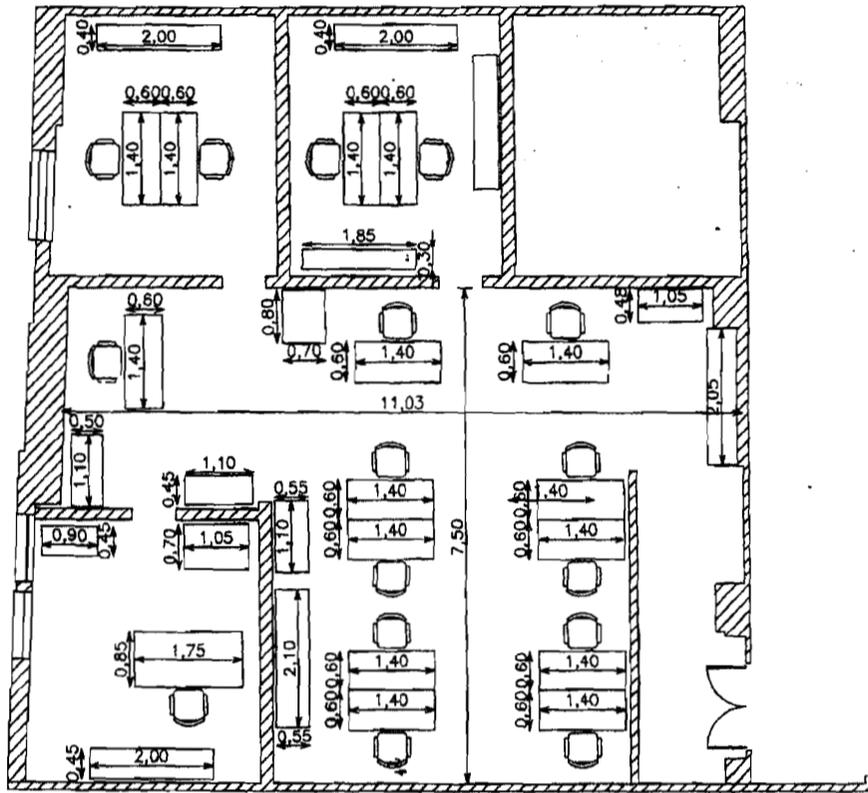


ANEXO II
Plano 01.

ANEXO III



Departamento de Obras y Conservación



Dirección de Ceremonial y Protocolo-Oficina 218
16 puestos de trabajo

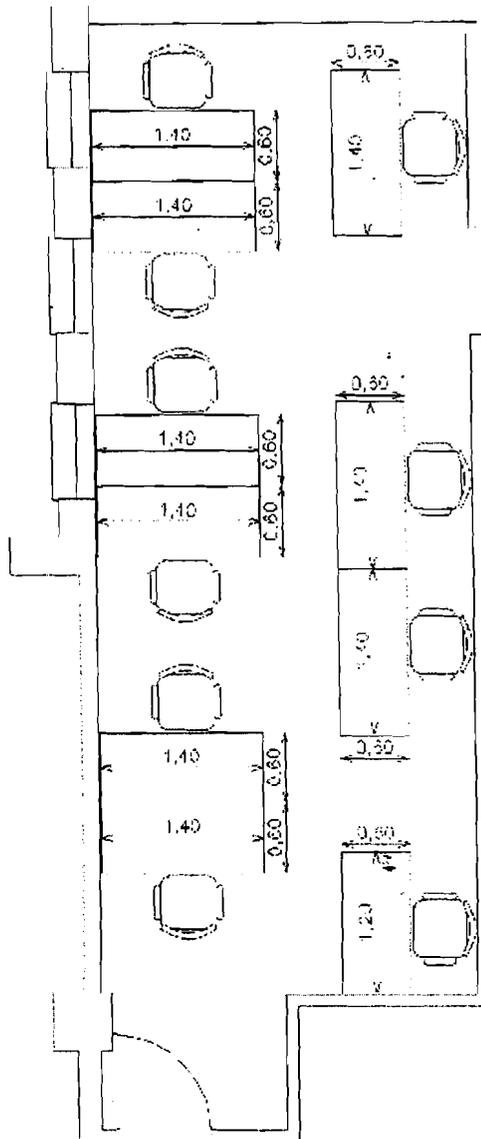

Jefe de Oficina de Relevamiento
H. Senado de la Nación


Jefe de Oficina de Relevamiento
H. Senado de la Nación

Plano 02.

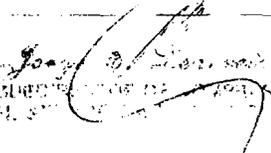


Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación



Dirección de Administración- Oficina 226
10 Puestos de trabajo


DANIEL LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales

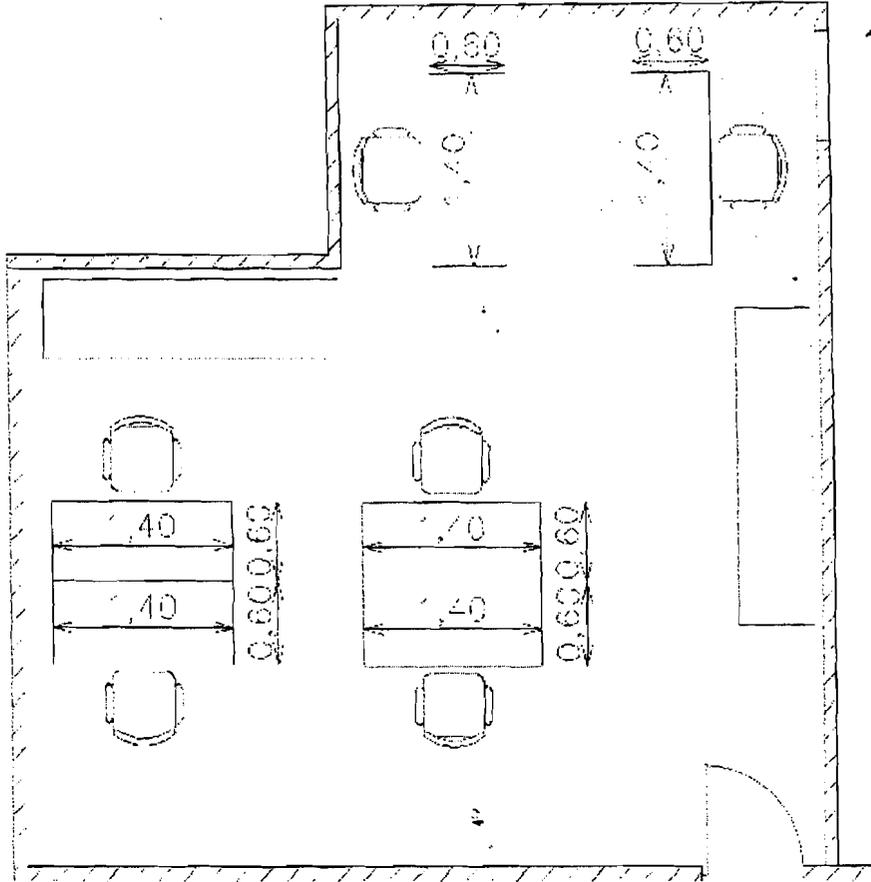

DANIEL LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales

Plano 03.



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

10

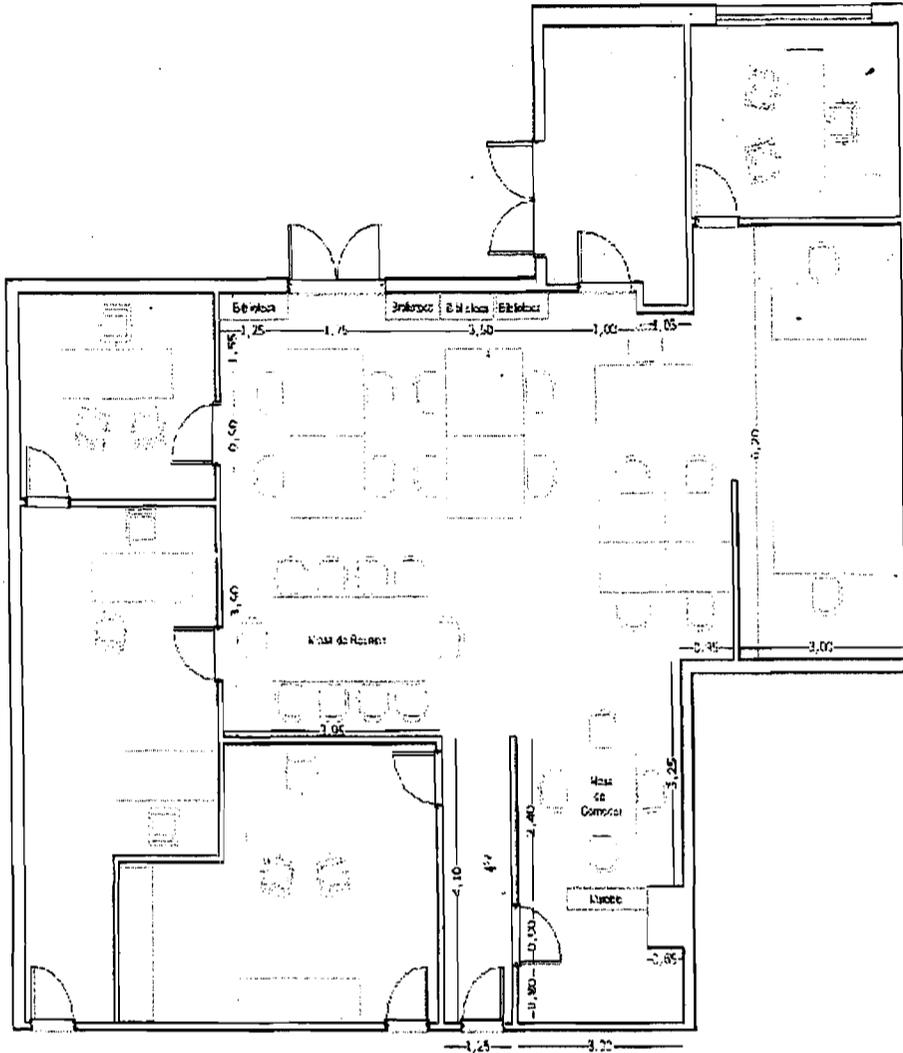


Junta de Evaluación - Oficina 228 A - B
Total de puestos de trabajo: 6 puestos
de trabajo


DANIEL E. LAURI
D.E.O.G.
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación


DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación



Oficina 228- Sub dirección de Compras
Total de puestos de trabajo: 15 puestos


DANIEL E. LAURI
DISEÑADOR
Bosch y Asociados Compañía S.A.
Departamento de Obras y Conservación

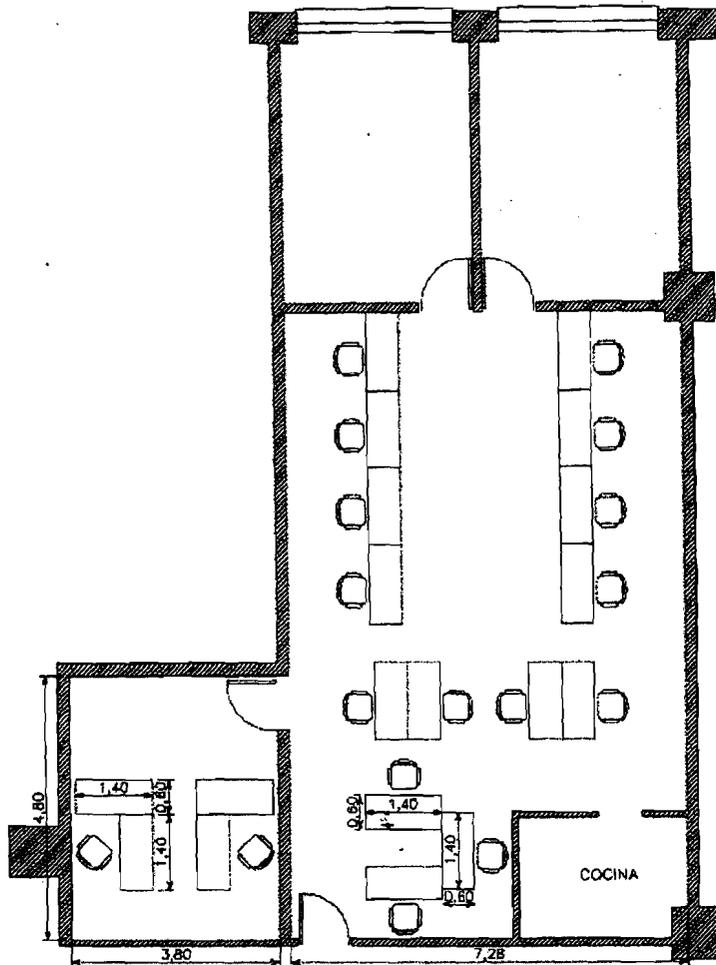

Jorge D. Rivas
SUBDIRECCION DE COMPRAS
HONORABLE SENADO DE LA NACION

Plano OS.



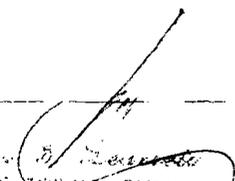
Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

12



Dirección de Presupuesto y Liquidaciones: Oficina 230
17 Puestos de trabajo


D. S. M. A. J. R. R. R.
Director
Dirección de Presupuesto y Liquidaciones

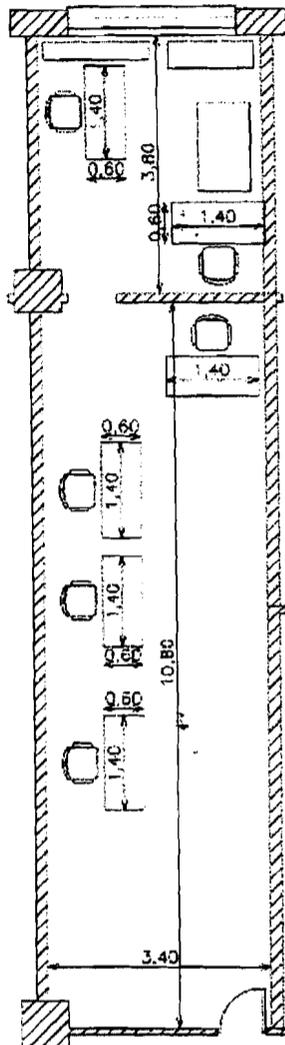

D. S. M. A. J. R. R. R.
Subdirector
Dirección de Obras y Servicios Generales

Plano 06.



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

13



Dirección General de Administración-Oficina 231-Archivo
4 puestos de trabajo

Relevamiento Oficinas-2 Piso -Edificio Alfredo Palacios del Honorable Senado de la Nación
Página 6 de 12

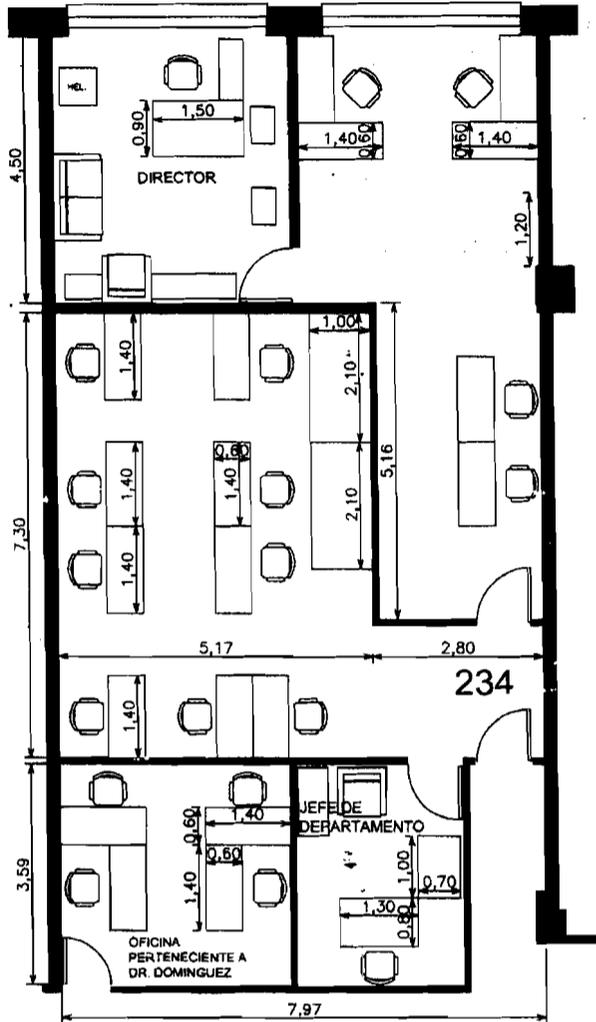
[Signature]
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

[Signature]
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Plano of.



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación



14

Dirección General de Contaduría-Dpto de Sueldos y Dietas: Oficina 234
15 Puestos de trabajo

Relevamiento Oficinas-2 Piso -Edificio Alfredo Palacios del Honorable Senado de la Nación
Página 7 de 12

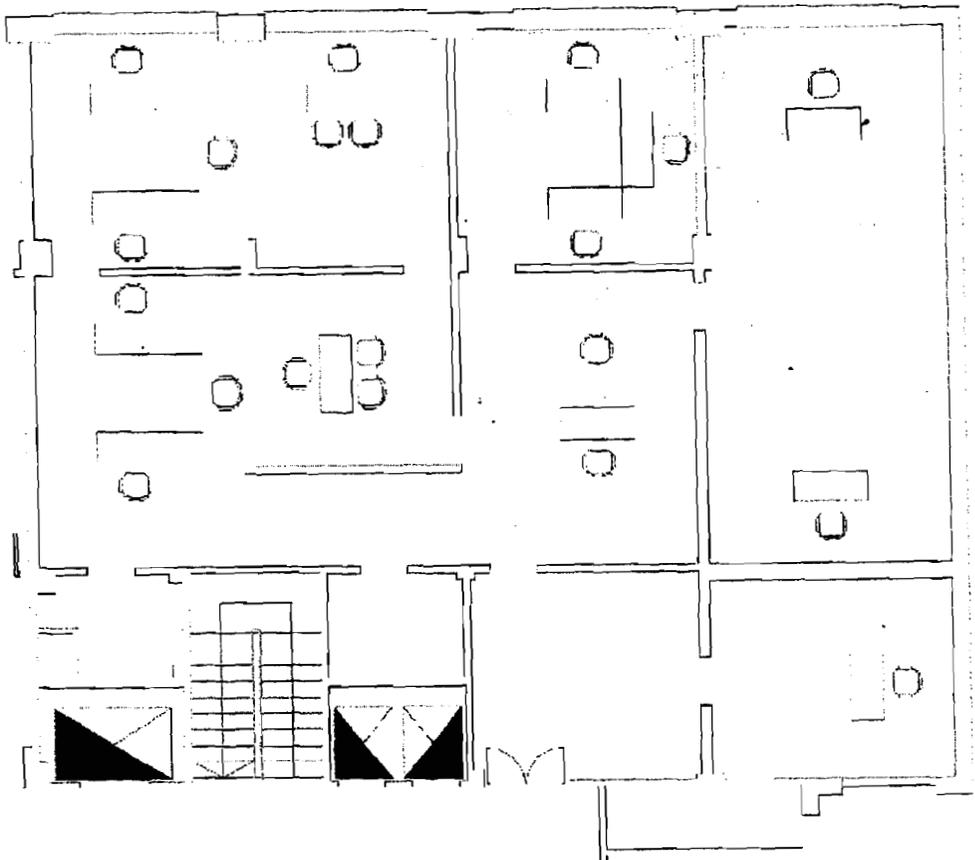
[Signature]
SANTO E. LAUREA
JEFE DE DEPARTAMENTO
Sueldos y Dietas

[Signature]
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. S. N.

Plano 08.

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

15
H. SENADO DE LA NACION -
FOLIO
45
DIRECCION DE COMPRAS



Oficina 235-Secretaría Parlamentaria 16 Puestos de Trabajo

[Handwritten Signature]
DIRECCION
DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

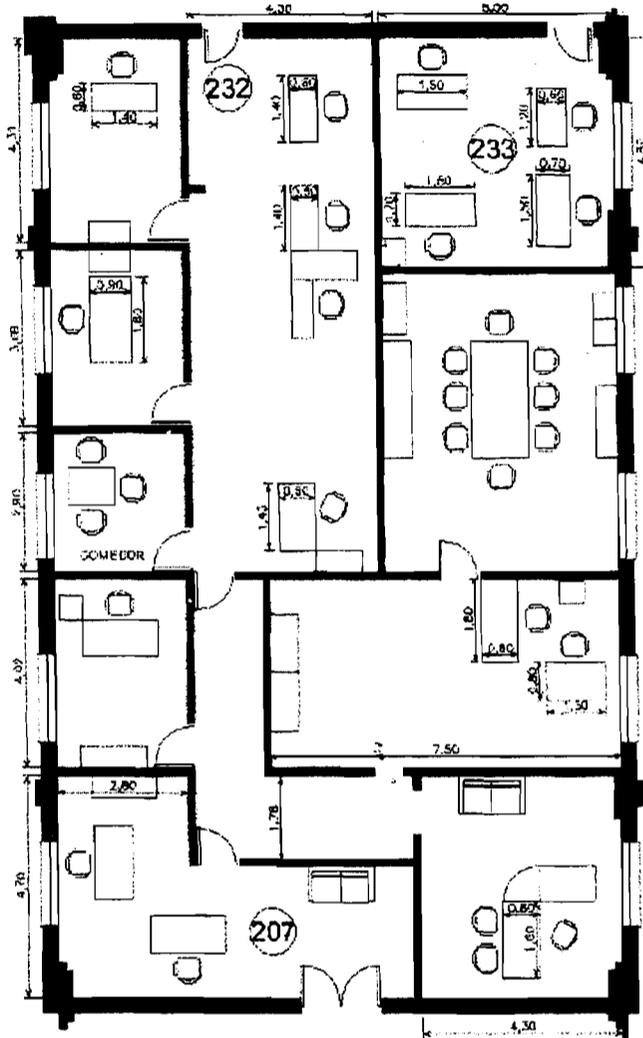
[Handwritten Signature]
DIRECCION DE COMPRAS
HONORABLE SENADO DE LA NACION

Plano 09.



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

16



Dirección general de administración:
Oficina 207-232-233
12 Puestos de trabajo

Relevamiento Oficinas-2 Piso -Edificio Alfredo Palacios del Honorable Senado de la Nación
Página 9 de 12

[Signature]
DANIELE LAURIC
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

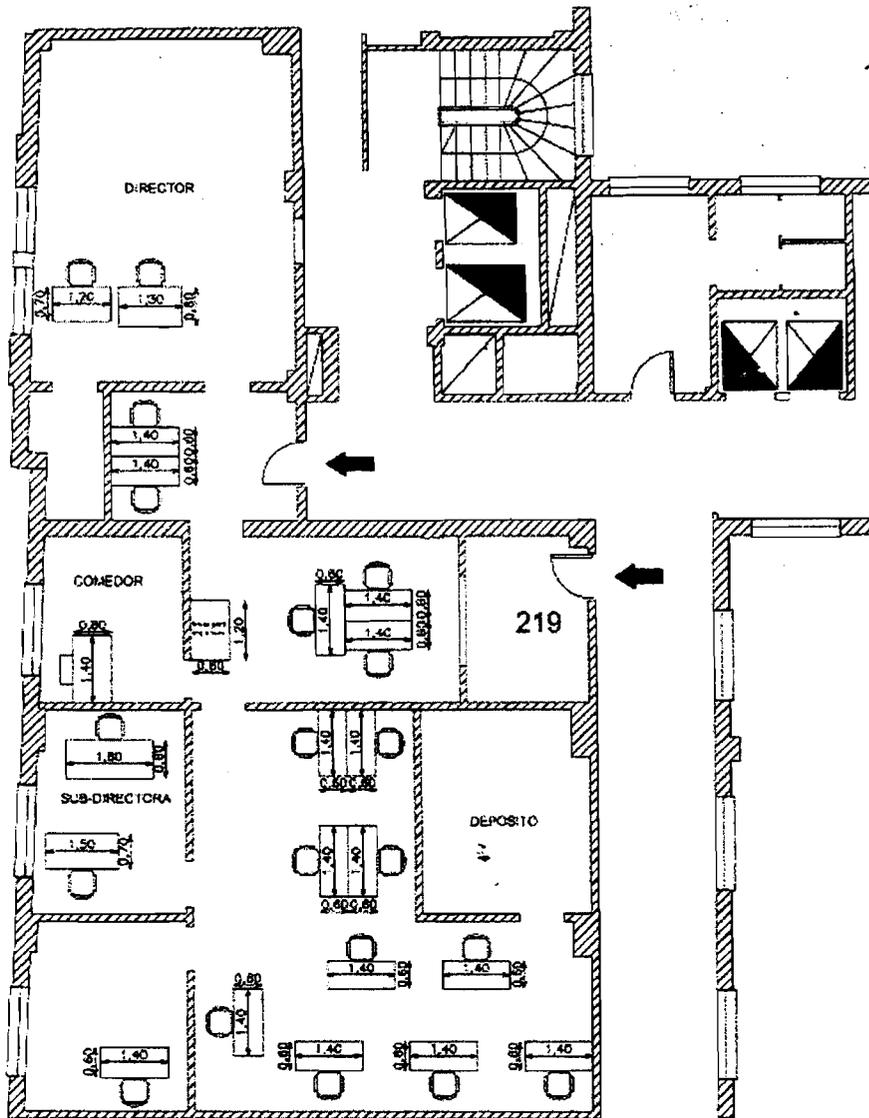
[Signature]
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

Plano 10.



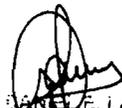
Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

17



Dirección de Tesorería - Oficina 219-220-221

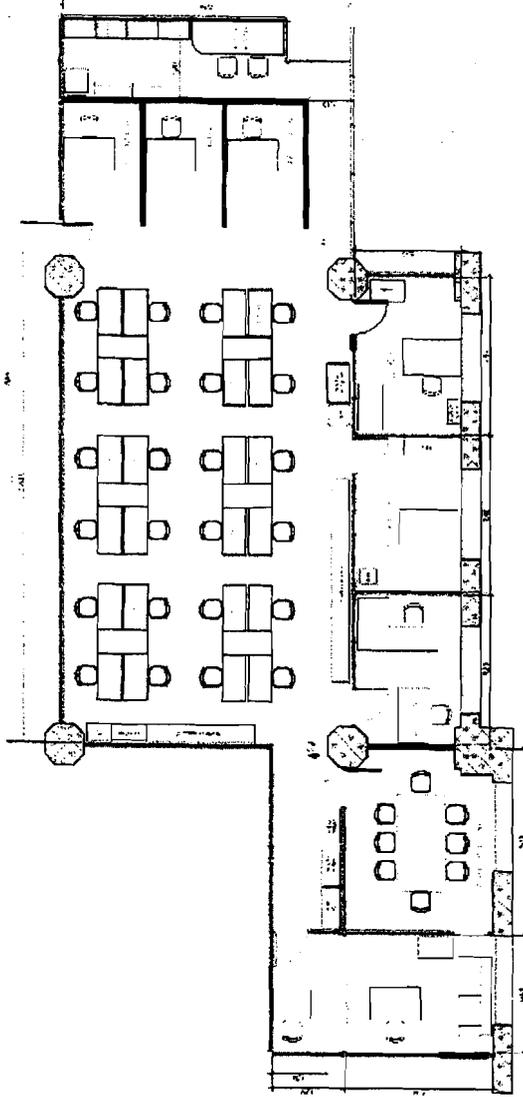
16 Puestos de trabajo


E. LAURO
DIRECTOR
Dirección de Obras y Servicios Generales
Honorable Senado de la Nación



Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

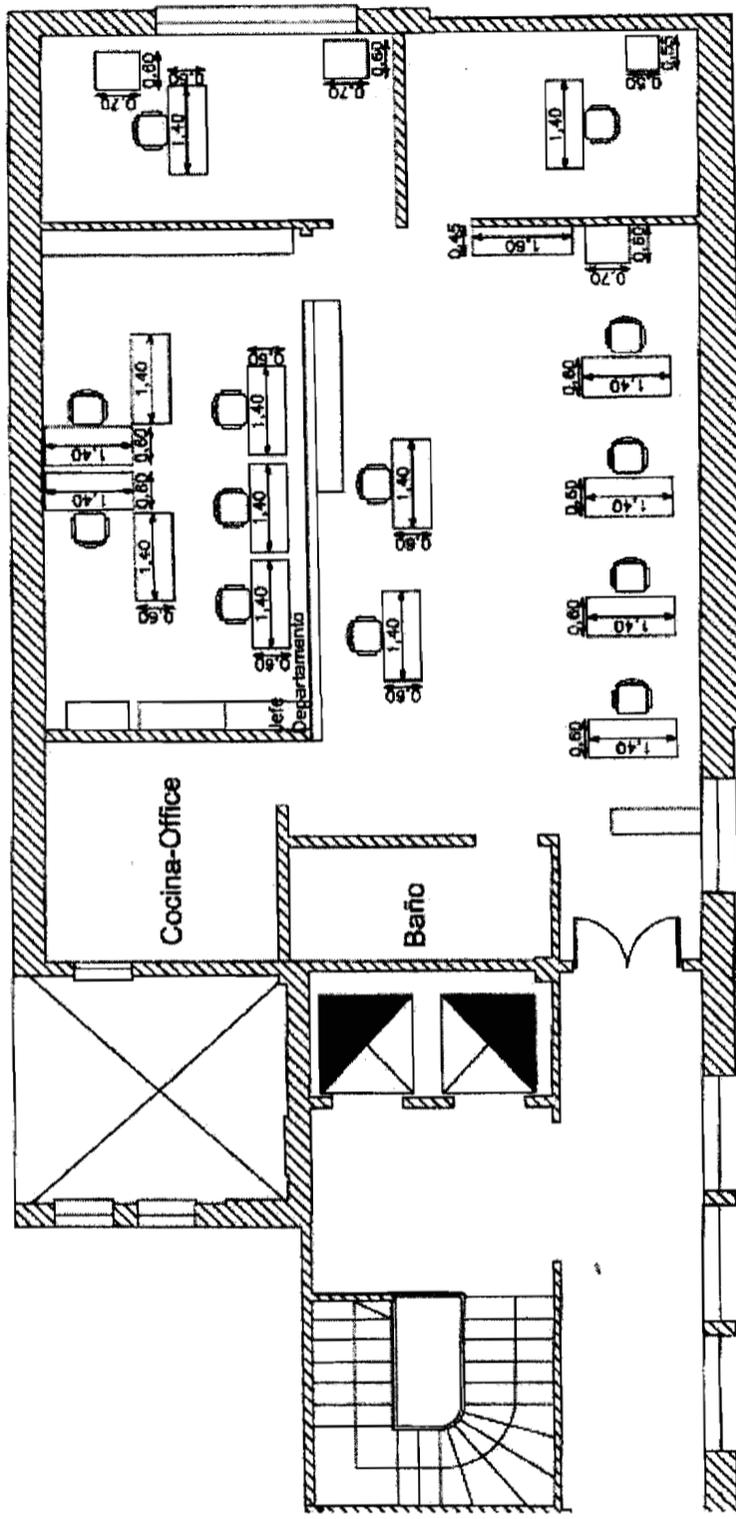
19



Prensa
Total de puestos de trabajo: 34 puestos de trabajo

[Signature]
DANIEL LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
Honorable Senado de la Nación

[Signature]
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
Honorable Senado de la Nación



Departamento de Patrimonio - Oficina 225
13 Puestos de trabajo

Honorable Senado de la Nación

Dirección de Obras y Servicios Generales

C.A.B.A. 19 DE MARZO DE 2013.

EXP-HSN:0005465/2012

LIC.PUBLICA Nº 01/2013

ADQUISICION DE MOBILIARIO

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Respuestas a la preguntas del día (18-03-13)

Consulta 1: Con referencia a los escritorios compartidos confirmar si llevan paneles separadores, y en ese caso precisar medidas y especificaciones particulares.

Respuesta 1: Se eliminan todos los paneles separadores.

Consulta 2: Si las cantidades se respetan las del plano, ó las especificadas en el pliego.

Respuesta 2: Se tomaran en cuenta las cantidades de escritorios que figuran en el pliego de especificaciones. Los puestos de trabajo que figuran dibujados en los planos son a modo de ilustración esquemática "no definitiva".

Consulta 3: En el caso de los escritorios gerenciales ¿cuántos cajones llevan las cajoneras?

Respuesta 3: En los casos de los escritorios gerenciales llevaran 3 cajones p/cajonera.

Consulta 4: Definir los agujeros pasacables de los escritorios gerenciales.

Respuesta 4: Los agujeros "pasacables" se ubicaran en el centro (equidistante) posterior de dicho escritorio. Llevaran tapa de plástico y el diseño lo propondrá el oferente. Dicho aporte no se tomara como excluyente.

Consulta 5; Los cajones llevan cerradura?

Respuesta 5: Si, llevan la cerradura. De tipo único que cierre a los n°cajones de cada cajonera en cuestión. A continuación se desglosan algunas características de las cerraduras. En donde el oferente podrá tomarlas de referencias o proponer equivalentes.

- Cerraduras con cierre a presión
- Tambor o interior realizado con aleación de zinc
- Tambor de 19mm de diámetro
- Largo del tambor 23mm
- Acabado: cromado y negro

- Roseta de terminación
- Llave con cabeza plástica negra articulada
- Opción con tambor de combinación única que permite abrir varias cerraduras con una sola llave


TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo,
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación